



INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO 10-05-2017
 Al Contestar Cite este Nro.:2017IE1753 O 1 Fol: 1 Anex:1
 Origen: Sd:34 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/RAMIREZ ARDILA DIANA CONSTANZA
 Destino: DIRECCION GENERAL/VARGAS HERNANDEZ RICHARD ALBERTO
 Asunto: INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2017
 Observ.:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 AMBIENTE
 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA RICHARD VARGAS HERNANDEZ
 Director IDIGER

MONICA RUBIO ARENAS
 Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios

DE DIANA CONSTANZA RAMIREZ
 Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO Informe Austeridad del gasto I trimestre de 2017

Fecha Mayo 10 de 2017

Apreciados Doctores

De conformidad con el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto" por lo anterior, remito el informe de austeridad del gasto correspondiente al primer trimestre de 2017.

El Informe contiene los gastos incurridos por el IDIGER en los conceptos sometidos a austeridad según lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público y las recomendaciones que esta Oficina de Control Interno realiza para efectos de coadyuvar en la mejora de la austeridad en el gasto en la entidad.

Como conclusión general se establece que el IDIGER en el primer trimestre de 2017 ha gestionado razonablemente políticas de austeridad manteniendo el gasto en lo estrictamente necesario para cumplir su misión

Cordialmente,

DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA

Proyecto. Manuel Armando Arteaga Patiño
 Reviso. Diana Constanza Ramirez Ardila
 Anexo. Informe de Austeridad en el gasto I Trimestre 2017

Alex
 Mayo 10.17
 1:00pm

July 31
 Mayo 10/2017
 H.O.S.P

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
 Conmutador. 4292801 Fax:4292833
 www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CER453406
 Certificado N° CO-SA-CER366134
 Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el resquejamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de comités e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC); relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá. D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

08/05/2017

SECC-ET-78 V1

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno -OCI, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2017, bajo el siguiente marco legal:

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:
"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":
"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.
En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- artículo 2 del Decreto Distrital 30 de 1999 por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá".

El seguimiento a la austeridad del gasto se realizó a partir de la revisión de los siguientes documentos y soportes:

- Ejecución Presupuestal agregada enero febrero a marzo 2017
- Valor facturado enero, febrero y marzo 2017 por telefonía fija y lugar de ubicación del teléfono



- Valor facturado por energía- agua y alcantarillado por sede enero, febrero y marzo 2017
- Valor facturado por contrato de transporte con soportes enero, febrero y marzo 2017
- Relación de vehículos utilizados (propios) durante el primer trimestre de 2017 indicando placa recorrido (en kilómetros) consumo de combustible (Galones de Gasolina) gastos de mantenimiento (lubricación, lavado, etc.) y asignación
- Valor facturado por arrendamiento discriminado por inmueble. Enero febrero marzo 2017
- Relación de pagos de nómina y servicios personales asociados a la nómina Enero febrero marzo 2017
- Relación de gastos por mantenimiento de inmuebles enero febrero marzo de 2017.
- Uso de cada Inmueble (propio y arrendado) indicando número de servidores públicos que lo ocupan también área del inmueble
- Medidas de austeridad del gasto tomadas en el trimestre y análisis de su impacto
- Base Contratos octubre a diciembre de 2016

2. DESARROLLO

2.1. COMISIONES AL EXTERIOR - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015.

2.1.1. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

El presupuesto de IDIGER no tiene este rubro

2.1.2. Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

El presupuesto de IDIGER no tiene este rubro

2.1.3. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

El presupuesto de IDIGER no tiene este rubro

2.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015.

2.2.1. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

El IDIGER no ha realizado trabajos de embellecimientos de bienes muebles o inmuebles propios.

2.2.2. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Según la Subdirección Corporativa y de Asuntos disciplinarios (Presupuesto), en el trimestre de Enero a marzo de 2017 se ha ejecutado \$14.585.200, correspondiente al 2.89% del presupuesto anual por mantenimiento de la entidad. (Rubro 3-1-2-02-05-01).

Establece esa Subdirección que *“Con el objetivo primordial de velar por el bienestar de los funcionarios contratistas y visitantes de la entidad a través del mantenimiento de la*

infraestructura física, en este trimestre se contó con el apoyo del auxiliar de mantenimiento quien se encargó de comprobar el correcto funcionamiento y realizar las acciones preventivas, correctivas a las que hubiese lugar en el sistema eléctrico, hidráulico, además de los acompañamientos a los mantenimientos de Aires Acondicionados y detección de Incendios."

El costo de contratación del auxiliar de mantenimiento fue el siguiente, según la Subdirección Corporativa y de Asuntos disciplinarios (Administrativa), el Valor pago Auxiliar de Mantenimiento Primer Trimestre \$7.010.000 causado en los contratos 255 de 2016 \$5.583.333 y 161 de 2017 \$1.426.667

Contablemente los gastos por mantenimiento son los siguientes:

19/01/2017	AGRUPACION INDUSTRIAL SAN CAYETANO NORTE MANZANA 35	4.828.100,00
26/01/2017	SERVIASEO S.A.	7.697.091,00
06/02/2017	AGRUPACION INDUSTRIAL SAN CAYETANO NORTE MANZANA 35	4.828.100,00
23/02/2017	SERVIASEO S.A.	9.852.160,00
09/03/2017	AGRUPACION INDUSTRIAL SAN CAYETANO NORTE MANZANA 35	4.929.000,00
23/03/2017	SERVIASEO S.A.	4.993.528,00
TOTAL		37.127.979,00

2.3. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015.

6.3.1. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.

El IDIGER cuenta con una planta de personal de 151 funcionarios y seis vacantes, para un total de 157. La provisión de vacantes se hace teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal ((Art. 2 Decreto 26 de 1998)

2.3.2. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.

En El IDIGER no existen convenciones o pactos colectivos que causen gastos presupuestales.

2.3.3. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.

La OCI evidenció en el periodo de seguimiento que por concepto de horas extras se cancelaron \$ 26.633.923 que corresponde al 23.32% % del presupuesto 2017

2.3.4. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.

La OCI evidenció en el trimestre objeto del seguimiento se proveyó cinco (5) cargos a la planta de personal de la Entidad y ello se realizó acorde a la normatividad vigente. Para el mismo periodo se presentó la desvinculación de cinco (5) funcionarios motivada en la renuncia.

2.3.5. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

La OCI evidenció que los contratos de prestación de servicios registrados en la base de datos de contratación para el periodo de revisión contaban con la certificados de no existencia de personal suficiente en planta que establece el presente artículo. Los Contratos de prestación de servicios personales suscritos en 2016 que se vencen o



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SFC-FT-28 V1

vencieron en 2017, fueron 289 con saldos por ejecutar a 31 de diciembre de 2016 por la suma de \$ 2.523.774.283,85 (Reserva) en el periodo de análisis se causaron \$1.581.072.114,8, que corresponde al 63% del total de la reserva.

En el I trimestre de 2017, se evidenció suscripción de ciento ochenta y cinco contratos (185) contratos por prestación de servicios personales, por valor de \$8.617.077.444 cuyo monto se debe a la finalización de la contratación 2016 y la suscripción de nueva contratación para 2017.

CONTRATOS SUSCRITOS POR PROYECTO

I TRIMESTRE 2017

Numero proyecto	Número de contratos	%	VALOR TOTAL	%
203	26	14,05	1.162.819.667	13,49
1158	40	21,62	2.300.849.000	26,70
1166	60	32,43	2.683.032.000	31,14
1172	19	10,27	978.116.487	11,35
1178	40	21,62	1.492.260.290	17,32
TOTAL GENERAL	185	100,00	8.617.077.444	100,00

FUENTE: Base contratación. Cálculos OCI

Este rubro del gasto en el primer trimestre 2017 fue por \$2.476.340.021,95 causada por contratación 2016 en un 63.85% y por contratación 2017 en el 36.15%

CAUSACIÓN DEL GASTO POR CPS

AÑO	VALOR	%
2016	1.581.072.114,82	63,85
2017	895.267.907,13	36,15
TOTAL	2.476.340.021,95	100,00

FUENTE: Base contratación. Cálculos OCI

A 31 de marzo de 2017 se encontraban en ejecución 251 contratos, 66 suscritos en 2016 y 185 suscritos en 2017.

El proyecto con mayor ejecución en el trimestre fue el 1166 con el 34.22% del total. La ejecución del 1.88% de los recursos por este tipo de contratación corresponde a rezagos de proyectos del Plan de Bogotá Humana, contratos suscritos en el primer semestre de 2016 con terminación en enero de 2017.

**INFORME
AUSTERIDAD DEL GASTO**



08/05/2017

SECT-ET-78 V1

CAUSACION GASTO CPS POR PROYECTO SEGÚN AÑO DE SUSCRIPCION

2016		
PROYECTO	CAUSADO EN EL TRIMESTRE	%
0	200.000,00	0,01
203	302.399.525,93	12,21
729	8.820.000,00	0,36
788	8.800.000,00	0,36
790	15.886.666,67	0,64
906	12.980.000,00	0,52
1158	245.098.888,89	9,90
1166	496.723.333,33	20,06
1172	223.042.533,33	9,01
1178	267.121.166,67	10,79
subtotal	1.581.072.114,82	63,85
2017		
PROYECTO	CAUSADO EN EL TRIMESTRE	
203	105.616.400,00	4,27
1158	250.692.343,80	10,12
1166	350.586.433,33	14,16
1172	57.348.772,33	2,32
1178	131.023.957,67	5,29
subtotal	895.267.907,13	36,15
TOTAL GENERAL	2.476.340.021,95	0,01

FUENTE: Base contratación. Cálculos OCI

2.3.6. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

En el periodo objeto de revisión la OCI no evidenció la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual del Director de la Entidad de conformidad con el DECRETO 2785 DE 2011 (Agosto 4) Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 que prohíbe el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

2.3.7. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

La OCI evidenció que la figura de supernumerarios no se aplica en El IDIGER.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

Instituto Unidad de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SEC-ET-28 V1

2.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo V.

El rubro presupuestal por este concepto no tuvo ninguna ejecución en el periodo que comprende este informe (enero a marzo de 2017). Rubro 3-1-2-02-04 impresos y publicaciones. Contablemente se presentaron los siguientes gastos durante el trimestre enero - marzo 2017:

31/01/2017	NOTINET S.A.S.	AMORTIZACION OP 1006 SUSCRIPCION POR UN AÑO NOTICIAS NORMATIVAS	400.000,00
31/01/2017	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	AMORTIZACION RENOVACION SUSCRIPCION EL TIEMPO JULIO OP 932/	30.750,00
28/02/2017	NOTINET S.A.S.	AMORTIZACION FEBRERO OP 1006 SUSCRIPCION POR UN AÑO NOTICIAS NORMATIVAS	400.000,00
28/02/2017	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	AMORTIZACION FEBRERO RENOVACION SUSCRIPCION EL TIEMPO JULIO OP 932/	30.750,00
31/03/2017	NOTINET S.A.S.	AMORTIZACION FEBRERO OP 1006 SUSCRIPCION POR UN AÑO NOTICIAS NORMATIVAS	400.000,00
31/03/2017	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S. A.	AMORTIZACION FEBRERO RENOVACION SUSCRIPCION EL TIEMPO JULIO OP 932/	30.750,00
TOTAL			1.292.250,00

2.4.1. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

En la revisión que realizó la OCI no evidenció contratación tendiente a la divulgación de las funciones de El IDIGER. Se evidenció que el canal para divulgar la actividad de la Entidad es su sitio web.

2.4.2. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

En este aspecto El IDIGER se ciñó a la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.

2.4.3. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

De las revisiones realizadas por la OCI no da cuenta de compra de papelería para el primer trimestre de 2017. Almacén informo que el consumo se hizo con inventario 2016.

2.4.4. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

En la verificación realizada no se encontró evidencia de publicación de avisos institucionales en el periodo de revisión.

2.4.5. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

La OCI no evidenció para el periodo objeto de análisis impresión de folletos, informes y texto institucionales.

2.4.6. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.

La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe El IDIGER no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

2.4.7. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

Se evidenció para el primer trimestre de 2017 El IDIGER no utilizó recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de presentación o conmemoración.

08/05/2017

SFC-FT-28 V1

2.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VI.

2.5.1. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

La OCI no evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

2.5.2. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

En la revisión efectuada en el primer trimestre del año 2017 en El IDIGER no se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita en el presente artículo.

2.5.3 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

La OCI no evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el primer trimestre 2017

2.5.4. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

La OCI evidenció que se cumple lo establecido en la norma; los aparatos telefónicos de las líneas con permisos especiales de llamada cuentan con bloqueo

Los gastos en el trimestre por este servicio por bodega es el siguiente:

BODEGAS	ENERO	FEBRERO	MARZO
7 y 11	3.421.560,00	2.685.100,00	3.624.510,00
12	372.200,00	372.350,00	372.500,00
TOTAL	3.793.760,00	3.057.450,00	3.997.010,00

Se encuentra que los gastos se mantienen en un valor promedio de los \$3.600.000 mensuales

Como medida de austeridad del gasto se gestionó junto con la oficina de tecnologías de la información y comunicaciones un análisis de la planta telefónica para optimizar su uso y de esta forma poder cancelar algunas líneas, entre las actividades desarrolladas se hicieron dos reuniones con la empresa de Teléfonos de Bogotá, se espera llevar a cabo una tercera reunión para determinar las líneas a cancelar garantizando continuidad en la comunicación.

2.5.5. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

EL IDIGER tiene el contrato 416/66 de telefonía celular con COMUNICACION CELULAR S.A COMCEL con dos tipos de planes, a saber:

1. SinLimitecorp2400IICLMSmsi17: **Este plan cuenta con 375 minutos** para hablar a otros Operadores Móviles o Fijos Nacional. Incluye Minutos Ilimitados a líneas Móviles CLARO y 2.458 MB de navegación. Una vez consumida la capacidad de navegación incluida en el plan, podrá continuar accediendo solo a Correo Corporativo y Chat de Whatsapp. El Minuto adicional a cualquier destino se debe realizar utilizando Amigo Claro recarga. Además, este plan le obsequia 3000 mensajes de texto mensuales a móviles Claro, el valor del mensaje de texto adicional a móviles Claro es de \$137 IVA Incluido. CFM: \$47.600 Imp.Incl. Los

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SEC-ET-28 V1

siguientes servicios se facturan de manera adicional al plan: Roaming Internacional, servicios de Mensaje de Texto, MMS, servicios como códigos cortos, de información, aplicaciones, entretenimiento y descargas de contenido del portal de Ideas u otros portales WAP. Para mayor información consultar www.claro.com.co. El prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. (Imp. Incl. 16% IVA y 4% Impoconsumo) Costo Equipo (27.00%).

2. SinLimitecorp6100mblli SmSi17: **Este plan cuenta con Minutos Ilimitados** para hablar a cualquier destino fijo o móvil Nacional y 6.144 MB de navegación. Una vez consumida la capacidad de navegación incluida en el plan, podrá continuar accediendo solo a Correo Corporativo, Facebook y Chat de Whatsapp. Además, este plan le obsequia 3000 mensajes de texto mensuales a móviles Claro, el valor del mensaje de texto adicional a móviles Claro es de \$140 IVA Incluido. CFM: \$85.690 Imp.Incl. Los siguientes servicios se facturan de manera adicional al plan: Roaming Internacional, servicios de Mensaje de Texto, MMS, servicios como códigos cortos, de información, aplicaciones, entretenimiento y descargas de contenido del portal de Ideas u otros portales WAP. Para mayor información consultar www.claro.com.co. El prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. (Imp. Incl. 19% IVA y 4% Impoconsumo) Costo Equipo (27.00%).

El IDIGER cuenta con sesenta (60) líneas de telefonía celular, son usados para el desempeño de las funciones y obligaciones de los servidores a quienes se les asigno celular

Se encuentra 36 líneas con el plan 1 y 24 con el Plan 2, según el contrato debería ser 35 y 25 respectivamente

De la revisión del consumo facturado se encuentra que hay 14 líneas en el Plan 375 minutos que exceden la cantidad de minutos-segundos asignados en los meses de enero y febrero de 2017, a saber:

3232080351	1147 minutos en exceso al plan
3232080371	1016 minutos en exceso al plan
3232080360	598 minutos en exceso al plan
3232079157	362 minutos en exceso al plan
3232080359	355 minutos en exceso al plan
3232080369	306 minutos en exceso al plan
3232080339	286 minutos en exceso al plan
3232104837	221 minutos en exceso al plan
3232104839	163 minutos en exceso al plan
3232104836	160 minutos en exceso al plan
3232080329	76 minutos en exceso al plan
3232080350	17 minutos en exceso al plan
3232104843	15 minutos en exceso al plan
3232080368	14 minutos en exceso al plan

**INFORME
AUSTERIDAD DEL GASTO**

08/05/2017

SFC-ET-78 V1

En el otro extremo se encuentra líneas en plan minutos ilimitados prácticamente sin uso en los dos meses (enero-febrero 2017) acumulado

3232080342	94 minutos usados
3232080357	89 minutos usados
3232080354	82 minutos usados
3232080363	57 minutos usados
3232080362	49 minutos usados
3232080366	35 minutos usados
3232080365	19 minutos usados
3232080370	15 minutos usados
3232080333	0 minutos usados

La relación por cada línea se presenta en la siguiente tabla

NUMERO	MINUTOS PLAN POR MES	VALOR PLAN POR MES	CONSUMO ENERO	CONSUMO FEBRERO	CONSUMO MARZO	TOTAL	DESVIACIÓN FRENTE AL PLAN
3232080351	375	48.790,40	795	1102	TICs No entrega información	1897	1147
3232079157			531	581		1112	362
3232080339			374	662		1036	286
3232080329			237	589		826	76
3232080350			418	349		767	17
3232080331			493	252		745	-5
3232079158			325	345		670	-80
3232080347			327	309		636	-114
3232080337			310	317		627	-123
3232079154			249	366		615	-135
3232080335			384	218		602	-148
3232080358			281	277		558	-192
3232080338			167	386		553	-197
3232104835			247	174		421	-329
3232080336			212	188		400	-350
3232080340			75	321		396	-354



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBU-MT

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

SFC-ET-28 V1

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

3232080345		170	223	393	-357
3232080349		204	185	389	-361
3232080334		119	230	349	-401
3232079155		259	55	314	-436
3232080343		300	14	314	-436
3232080355		67	192	259	-491
3232080330		53	196	249	-501
3232080344		24	225	249	-501
3232080332		52	182	234	-516
3232080353		111	103	214	-536
3232080348		169	43	212	-538
3232080346		62	132	194	-556
3232080341		75	110	185	-565
3232080352		54	93	147	-603
3232079156		76	41	117	-633
3232080356		57	59	116	-634
3232080342		40	54	94	-656
3232080357		48	41	89	-661
3232080354		51	31	82	-668
3232080333		0	0	0	-750
3232080371		547	1219	1766	
3232080360		548	800	1348	
3232080359		477	628	1105	
3232080369		504	552	1056	
3232104837	ilimitados 85.690,41	372	599	971	ilimitados
3232104839		513	400	913	
3232104836		374	536	910	
3232104843		246	519	765	

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Colombiano de Gestión de Resagos
y Cambio Climático

08/05/2017

SFC-ET-78 V1

3232080368	477	287		764
3232104833	306	428		734
3232104842	243	469		712
3232104838	256	377		633
3232104840	289	180		469
3232104832	153	296		449
3232080361	217	231		448
3232104841	259	32		291
3232104834	93	124		217
3232080364	135	71		206
3232080367	24	80		104
3232080363	27	30		57
3232080362	11	38		49
3232080366	35	0		35
3232080365	14	5		19
3232080370	0	15		15

En la Factura de Venta No. D4698857916 con la leyenda **PAGUE ANTES DE: INMEDIATO TOTAL A PAGAR \$3, 806,501.15** correspondiente al periodo 08/12/2016 al 07/01/2017 se encuentra el siguiente resumen de cuenta:

Período de Facturación	08-Dic-2016 a 07-Ene-2017
Fecha de corte del período de facturación	07-Ene-2017
Cargos Anteriores	7, 532,297.04
Pagos Recibidos	(7, 310,991.52)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos	(249,948.00)
Saldo Anterior	221,305.52
Cargos del Mes	3, 196,119.02
Impuestos*	639,024.61

Lo cual implica que se acumularon facturas con los correspondientes intereses por mora:

1. Interés de Mora, factura No. 0620281576112016	\$69,033.13
2. Interés de Mora, factura No. 0620281576112016	\$3,451.66
2. Interés de Mora, factura No. 0630043330122016	\$858.04
Subtotal	\$73,342.83

En la factura de venta No. D 4704277330, Período de Facturación 08-Ene-2017 a 07-Feb-2017. Trae un saldo anterior de \$160,027.15. La factura estipula



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SFC-FT-28 V1

PAGUE ANTES DE: INMEDIATO TOTAL A PAGAR 3, 847,456.55.-

Pagos Recibidos (3, 646,474.00),

La factura anterior fue de \$3, 806,501.15, pagándose menos de lo facturado

Factura de Venta No. D 4709856933 Período de Facturación 08-Feb-2017 a 07-Mar-2017.
Trae un saldo anterior de \$200,152.55... Esta factura es por **PAGUE ANTES DE:
INMEDIATO TOTAL A PAGAR 3, 920,743.70**

Pagos Recibidos \$3, 647,304.00,

La factura anterior era por 3.847.456.55 se volvió a pagar menos de lo facturado

De acuerdo con las facturas que relaciona el valor de los planes por línea asignada el valor a facturar fijo mensual debe ser \$ 3.813.024,24, pero según el contrato 416/16 son 35 líneas en plan tipo 1 a razón de 47.600 cada una y 25 líneas en plan tipo 2 a razón de \$83.600, por lo cual correspondería una facturación mensual de \$3.756.000

PERIODO	FACTURA CONSOLIDADA	SUMA FACTURAS POR LINEA ANEXAS	VALOR SEGÚN CONTRATO	PAGO REALIZADO
Diciembre enero	3, 806,501.15	\$ 3.813.024,24,	3.756.000	3, 646,474.00
Enero febrero	3, 847,456.55	\$ 3.813.024,24,	3.756.000	3, 647,304.00
Febrero marzo	3, 920,743.70	\$ 3.813.024,24,	3.756.000	N.d

2.5.6. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad cuenta con vehículos propios y contratados asignados a su servicio. Los vehículos propios son los siguientes:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	ASIGNACION
Motocicleta	YAMAHA	OLS-82B	Sin asignar
Motocicleta	YAMAHA	OLS-83B	
Motocicleta	YAMAHA	AFQ-22C	
Motocicleta	YAMAHA	BJE-73	
Motocicleta	YAMAHA	BJE-74	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-35C	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-36C	
Motocicleta	YAMAHA	GTW-37C	EMERGENCIA
Motocicleta	YAMAHA	GTW-38C	JURIDICA
Motocicleta	YAMAHA	GTW-39C	EMERGENCIA
Camión	CHEVROLET	OKZ-692	EMERGENCIA
Camión	CHEVROLET	OKZ-693	EMERGENCIA
Camión	CHEVROLET	OBF-746	EMERGENCIA
Camión	CHEVROLET	OBI-819	EMERGENCIA
Camión	CHEVROLET	OBI-128	EMERGENCIA
Campero	SUZUKI	OBH-239	SUB CORPORATIVA
Campero	CHEVROLET	OBI-534	ADMINISTRATIVA
Camioneta	MAZDA	OBI-610	EMERGENCIA
Camioneta	MAZDA	OBI-611	EMERGENCIA
Camioneta	MAZDA	OBI-612	EMERGENCIA
Camioneta	CHEVROLET	OBI-616	SUB ANALISIS
Camioneta	RENAULT	OBI-724	EMERGENCIA
Campero	CHEVROLET	OCK-347	COMUNICACIONES
Campero	CHEVROLET	OCK-348	SUB REDUCCION
Campero	CHEVROLET	OCK-349	EMERGENCIA
Campero	TOYOTA	OCK-382	DIRECCION

2.5.7. Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

Los vehículos de la entidad como contratados están asignados al servicio operativo de la entidad de los cuales presenta el mayor rendimiento combustible por kilómetros las motocicletas y el menor rendimiento los camiones, sin embargo el tipo de combustible utilizado es diferente gasolina las primeras y diese los camiones.

Las motocicletas presentan una alta diferencia en sus rendimientos igualmente en los camiones, diferencias que no son mayores en los rendimientos de camionetas y camperos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE VEHICULO	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE TRIMESTRE GAL	RECORRIDO TOTAL	RENDIMIENTO
Camión	OKZ-693	DIESEL	44,4	17	0,38
Camión	OKZ-692	DIESEL	63	302	4,79
Camión	OBI-819	DIESEL	60	667	11,12
Camión	OBF-746	DIESEL	90	1071	11,90
Camión	OBI-128	DIESEL	49,1	665	13,54
Camioneta	OBI-612	GASOLINA	318,8	6112	19,17
Camperero	OCK-382	GASOLINA	300,7	5886	19,57
Camioneta	OBI-610	GASOLINA	376,7	7487	19,88
Camioneta	OBI-611	GASOLINA	212,5	4229	19,90
Camperero	OBH-239	GASOLINA	222,8	5274	23,67
Camioneta	OBI-616	DIESEL	124,6	3473	27,87
Camioneta	OBI-724	DIESEL	84,6	2372	28,04
Camperero	OCK-349	GASOLINA	172,2	5049	29,32
Camperero	OCK-347	GASOLINA	154,5	4977	32,21
Camperero	OCK-348	GASOLINA	171,9	5544	32,25
Camperero	OBI-534	GASOLINA	150,7	4877	32,36
Motocicleta	GTW-37C	GASOLINA	7,8	962	123,33
Motocicleta	GTW-39C	GASOLINA	3,2	492	153,75
Motocicleta	GTW-38C	GASOLINA	23,9	5571	233,10

En el primer trimestre 2017 los gastos por mantenimiento de vehículos fueron:

TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	ACEITES	LAVADO	REPUESTOS Y ACCESORIOS	TOTAL
Motocicleta	YAMAHA	GTW-37C				
Motocicleta	YAMAHA	GTW-38C				
Motocicleta	YAMAHA	GTW-39C				
Camión	CHEVROLET	OKZ-692				
Camión	CHEVROLET	OKZ-693				
Camión	CHEVROLET	OBF-746	\$234.600,00		\$1.724.740,00	\$1.959.340,00
Camión	CHEVROLET	OBI-819	\$84.455,00		\$1.432.197,00	\$1.516.652,00
Camión	CHEVROLET	OBI-128				
Camperero	SUZUKI	OBH-239	\$117.300,00		\$63.136,00	\$180.436,00
Camperero	CHEVROLET	OBI-534	\$164.222,00		\$2.246.810,00	\$2.411.032,00
Camioneta	MAZDA	OBI-610	\$234.460,00	\$34.800,0	\$3.291.994,00	\$3.561.254,00

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SECRETARÍA

Camioneta	MAZDA	OBI-611			\$1.087.913,00	\$1.087.913,00
Camioneta	MAZDA	OBI-612			694.289,00	\$ 694.289,00
Camioneta	CHEVROLET	OBI-616				
Camioneta	RENAULT	OBI-724				
Campero	CHEVROLET	OCK-347	\$117.300,00	\$34.800,0	\$ 1.956.738,00	\$2.108.838,00
Campero	CHEVROLET	OCK-348	\$117.300,00		\$2.604.498,00	\$ 2.721.798,00
Campero	CHEVROLET	OCK-349	\$93.840,00		\$2.372.808,00	\$2.466.648,00
Campero	TOYOTA	OCK-382	\$384.744,00		\$1.955.511,00	\$2.340.255,00
TOTAL			\$1.548.221	\$69.600	\$19.430.634,	\$21.048.455,

Se encuentra altas inversiones en repuestos y accesorios en 12 vehículos que corresponde a mantenimiento correctivo y preventivo (resaltados en el cuadro anterior).

Contablemente se identifican los siguientes gastos en el trimestre por mantenimiento de vehículos:

26/01/2017	AUTOEXPRESS MORATO S A	2.482.299,00
23/02/2017	AUTOEXPRESS MORATO S A	13.231.640,00
10/03/2017	AUTOEXPRESS MORATO S A	4.897.297,00
TOTAL		20.611.236,00

2.5.8. Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

Los vehículos contratados se usan esencialmente en el traslado de servidores públicos del IDIGER. Estos vehículos se demandan según necesidades a través del contrato de transporte 247-2016 con UT-MILEXPRESS.

La demanda de vehículos se ha reducido a lo largo del I trimestre 2017, lo cual demuestra que se han acogido las recomendaciones de revisar otras estrategias para reducir el gasto.

TOTAL FACTURADO MENSUALMENTE





Informa la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (Administrativa) que *“para optimizar los recursos de transporte; en el mes de Febrero de 2017 se creó una estrategia en conjunto con las Subdirecciones de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, Manejo de Emergencias y Desastres y Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático para definir la asignación de vehículos fijos de acuerdo a las necesidades de cada área, se socializo a los responsables de cada área el Procedimiento de Administración y Coordinación de Vehículos (ADM-PD-31 V1) y las políticas de operación dirigidas a la austeridad del gasto, como resultado se logró una reducción del 35% en el valor de la facturación frente al trimestre anterior “*

2.6. OTRAS DISPOSICIONES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo VII.

2.6.1. Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En la revisión que realizó la OCI en el presupuesto en el periodo objeto del informe no evidenció pagos por concepto de conciliaciones judiciales.

Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las Entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. (Art. 2 Decreto 1737 de 1998).

DECRETO 030 DE 1999 (enero 12) “por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”

Artículo 2º.- Las entidades y organismos a los que se refiere el presente Decreto adoptarán medidas para que las decisiones de gastos se ajusten a criterios de eficiencia, economía y eficacia con el fin de racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

Para tal fin dispondrán medidas en materia de administración de personal, tales como: contratación de servicios personales, convenciones colectivas, comisiones al exterior y autorización de horas extras; papelería y publicidad; cumplimiento y pago de providencias judiciales y servicios administrativos, entre otras como: medidas de austeridad en relación con **servicios públicos domiciliarios**, suscripciones de publicaciones, afiliación a clubes sociales o similares, recepciones, fiestas, agasajos o condecoraciones, sistemas de comunicación telefónica, uso de celulares (topes máximos), uso de vehículos oficiales.

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Energía eléctrica La Bodega 11 es el lugar donde mayores consumos de energía se producen y aunque en febrero 2017 disminuyó en 4.19% con respecto a enero en marzo superó los de consumo de enero 2017.

La Bodega 7 ha incrementado el consumo en cada mes del trimestre con un incremento acumulado en el trimestre de 48%



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SECRET-28 V1

BODEGA	ENERO	FEBRERO	variación	MARZO	variación
11	9.092.020,00	8.711.008,00	- 4,19	9.945.560,00	14,17
7	1.991.780,00	2.184.805,00	9,69	3.034.300,00	38,88
FONTIBON	930.977,00	1.074.420,00	15,41	1.072.030,00	-0,22
	12.014.777,00	11.970.233,00	- 0,37	14.051.890,00	17,39

La bodega de Fontibón incremento la facturación en febrero 2017 con respecto a enero 2017 en un 15.41% y en marzo la disminuyo con respecto a febrero en 0.22%.

En el acumulado en el IDIGER hay un incremento en la facturación en el trimestre del 17.76%

Contablemente se generaron los siguientes pagos para enero y febrero de 2017

	14/02/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	1.991.780,00
	14/02/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	9.084.390,00
	23/02/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	1.074.420,00
	SUBTOTAL PAGOS FEBRERO FRAS. ENERO		12.150.590,00
	09/03/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	8.711.008,00
	09/03/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	2.184.805,00
	22/03/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	983.950,00
	22/03/2017	CODENSA S. A. E.S.P.	88.080,00
	SUBTOTAL PAGOS MARZO FRAS. FEBRERO		11.967.843,00
	TOTAL		24.118.433,00

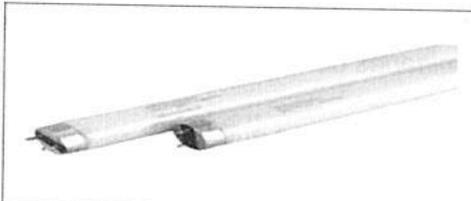
Se presentan diferencias entre la causación contable y lo reportado por el área administrativa, que no debería existir pues ambos registros se refieren a facturación.

Respecto al control del consumo informa la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios (área administrativa) que "se efectuó un análisis de la ley 697 de 2001, "Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones", Decreto 2501 de 2007 "Por el cual se dictan medidas para promover prácticas de uso racional y eficiente de energía eléctrica" y del Proyecto de Acuerdo 195 de 2014 "por medio del cual se promueve la implementación de alumbrado Led en las Entidades del Distrito" para determinar las acciones que se pueden llevar a cabo para disminuir el consumo de energía en la Entidad.

En el estudio se logró evidenciar que una alternativa eficiente para disminuir el consumo de energía es la instalación de bombillos para lámparas, tipo LED (Emisores de luz Diodo), tiene varias ventajas y es amigable con el medio ambiente; en primer lugar, reduce la emisión de gases tóxicos en casi un 90% cuando se realiza una comparación con los productos tradicionales y un 50% de eficiencia más que los bombillos ahorradores. Es importante resaltar que la tecnología LED NO contiene mercurio y plomo, dos contaminantes para el medio ambiente, este tipo de sustancias se encuentran en los bombillos ahorradores comunes. Un punto adicional para tener en cuenta es que los productos tradicionales (bombillos incandescentes) convierten solo un porcentaje cercano al 20% de lo que consumen en energía en luz y el restante solo llega a convertirse en calor; en el caso de la tecnología LED el proceso es totalmente contrario, convierte un 90% en energía lumínica y solo un 10% en calor. Mayor eficiencia, es potencialmente superior a todas las fuentes comunes de luz, duran como mínimo 10 años.

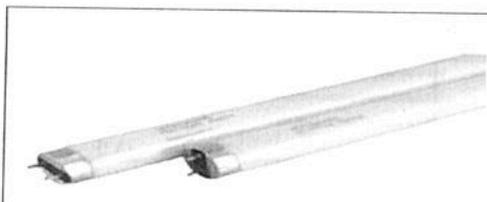
Las luminarias actuales presentes en las diferentes áreas de las bodegas 11 y 7 de IDIGER presentan algunas desventajas la más significativa el alto consumo, el efecto contaminante es alto y el desgaste continuo por encendidos y apagados disminuye considerablemente la vida útil de las fuentes luminosas.

Lámparas Herméticas cms con tubos fluorescentes 32 Watts cada uno.

	Descripción: Luminaria 60*120 T8 2*32 W Voltaje: 110 - 277 Voltios Potencia: 64 Vatios. CRI: 70% Potencia Balasto: 5 vatios Vida Útil Fuente Luminosa: 8 000 horas* Vida Útil Balasto: 12 000 horas* Desgaste efectividad luminosa 1% cada 80 horas* IR: si UV: si * = en condiciones ideales
---	---

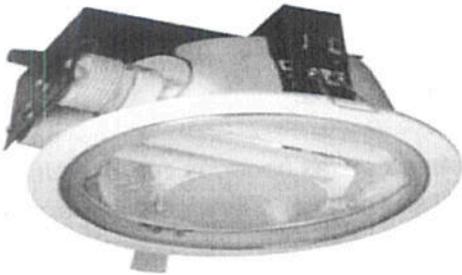
Este tipo de luminarias están ubicadas en la zona archivo de primer piso, el estado actual es aceptable, (De este tipo de lámparas se encuentran actualmente 20 Unidades instaladas).

Lámparas de 60*60 cms con cuatro tubos fluorescentes 17 Watts cada uno.

	Descripción: Luminaria 60*60 T8 4*17 W Voltaje: 110 - 277 Voltios. Potencia: 68 Vatios. CRI: 70% Potencia Balasto: 5 vatios. Vida Útil Fuente Luminosa: 8 000 horas* Vida Útil Balasto: 12 000 horas* Desgaste efectividad luminosa 1% cada 80 horas* IR: si UV: si * = en condiciones ideales
---	--

Este tipo de luminarias están ubicadas en la gran mayoría de espacios de ambas bodegas, generan calor en el ambiente. El estado de este tipo de luminarias, es normal y tiene cierto desgaste por el uso, el nivel de iluminación en algunas áreas es bueno; pero en algunas como el área central tiene ciertas deficiencias en luz. (Actualmente se tienen 236 luminarias de este tipo)

Lámparas redondas de 22 cms de diámetro y dos ahorradores con 26 Watts cada uno.

	Descripción: Luminaria Redonda T4 2*26 W Voltaje: 110 – 277 Voltios. Potencia: 52 Vatios. CRI: 70% Potencia Balasto: 5 vatios. Vida Útil Fuente Luminosa: 4.000 horas* Vida Útil Balasto: 12.000 horas* Desgaste efectividad luminosa 1% cada 40 horas* IR: si UV: si * = en condiciones ideales.
--	--

Este tipo de luminarias están ubicadas sobre todo en la zona de pasillos, zonas comunes y baños. Se encuentran en lámparas tipo dulas con dos ahorradores con 26 watts cada uno, algunos de estos paneles están ubicados sobre pasillos, que no influyen en el nivel de iluminación de las oficinas. (Existen actualmente 93 luminarias de este tipo)

Del análisis efectuado sobre el reemplazo de las luminarias actuales a luz LED se entrega el siguiente cuadro de ahorro y consumo de Energía

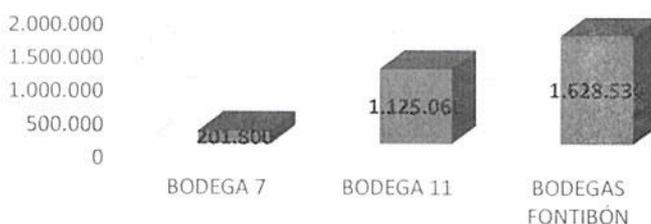
Tubo de 32 Watts				Tubo de 60 cms				Panel redondo con ahorradores				Total ahorro x zona en W/h		
Actual Tubo 32 Watts+ consumo de balastro	Propuesta Tubo LED 18 Watts*2 Units			Actual Tubo 17 Watts + Consumo de balastro	Propuesta Panel LED 45 Watts			Actual Bomb 26 Watts * 2 Units+ balastro	Propuesta Panel led 18 Watts					
Consumo x lamp (W/h)	70	36	Ahorro en (W/h)	Consumo x lamp (W/h)	75	45	Ahorro en (W/h)	Consumo x lamp (W/h)	54	18	Ahorro en (W/h)	Ahorro en (W/h)		
Cantidad por tipo de Lámparas	Consumo* Total Actual	Consumo* Total Propuesta		Consumo* Total lámparas	Consumo* Total lámparas			Cantidad por tipo de Lámparas	Consumo* Total lámparas	Consumo* Total lámparas	Ahorro en (W/h)	Ahorro en (W/h)		
	20	1.400	720	680	236	17700	8.640	9.060	83	4482	1.494	2.988	12.728	25.456
x Duracion Encendido dia Hr/dia	8			8			8			8			12	
Total Ahorro Consumo (W) Dia	5.440			72.480			23.904			152.736			254.560	
Total Ahorro Consumo (W) Mes	119.680			1.594.560			478.080			3.360.192			5.552.512	
	KW Mes 119,7			KW Mes 1594,6			KW Mes 478,1			KW Mes 3360,2			5.553	

Como medida de austeridad del gasto e impacto positivo con el medio ambiente, en el transcurso de la vigencia 2017, se efectuará el cambio de sistema a Luz Led para poder disminuir el consumo de energía y mejorar el bienestar de los funcionarios.



ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO La bodega de Fontibón es la que presenta mayor facturación de agua en el trimestre, corresponde al 55% del total facturado a la entidad

FACTURACION AGUA ENERO A MARZO-2017



Según la Subdirección Corporativa y de Asuntos disciplinarios, área administrativa, "Se gestionó con la Administración del complejo Industrial San Cayetano la conexión hidráulica de la bodega N°11 al equipo hidroneumático, para que haya buena presión y de esta forma sea más eficiente el uso del agua al interior de la Entidad"

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Con los espacios propios el IDIGER no tiene cobertura para ubicar el personal que necesita y los elementos materiales que requiere para su misión, por lo cual se debe arrendar otros espacios los cuales le generan gastos por \$110.176.260,00 mensuales que para marzo de 2017 se redujo en \$5.268.000 en el espacio ocupado por el grupo POT.

	ENERO	FEBRERO	MARZO
BODEGA FONTIBÓN –	63.337.000,00	63.337.000,00	63.337.000,00
BODEGA 12 –	2.847.918,00	2.847.918,00	3.089.565,00
ZONA COMÚN	723.342,00	723.342,00	723.342,00
OFICINAS POT	43.268.000,00	43.268.000,00	38.000.000,00
TOTAL	110.176.260,00	110.176.260,00	105.149.907,00

Se debe anotar que desde el traslado del centro de logística a Fontibón ese espacio permanece desocupado en un 90% desde noviembre de 2016 y se continua arrendando oficinas a pesar de haberse terminado el contrato





INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

SFC-FT-28 V1

199/2016 –Oficinas POT- que se renegotio con el 12% de reducción en el canon mensual de arrendamiento desde marzo de 2017.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como conclusión general el IDIGER se ocupó de manera eficaz y austera de los recursos asignados en el primer trimestre de 2017 y está cumpliendo las directrices dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital en materia de austeridad del gasto.

Utilizar el espacio desocupado donde funcionaba el centro de logística para reducir el gasto por arrendamiento.

Controlar la contratación de servicios personales y ajustar los montos a lo establecido en las normas.

Revisar la asignación de teléfonos celulares en relación a la necesidad real tomando como referente el uso del tiempo asignado por plan.

En cuanto al ahorro de energía y control de vehículos se recomienda hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos

Respecto a otros gastos se recomienda Implementar medidas para que en el año 2017 se logren ahorros conforme lo recomendado en informes precedentes:

Fortalecer la sensibilización a los funcionarios y contratistas e Implementación de controles de apagado de equipo de cómputo y desconexión de elementos electrónicos como cargadores de celular, ventiladores, lámparas portátiles, baterías externas que redundarían en una reducción de los costos por concepto del servicio de energía dado el consumo residual que estos generan.

Promover una reducción efectiva del papel en todas las áreas de la Entidad, esto mediante el uso efectivo de la intranet, correo electrónico, y el uso de formatos electrónicos y aprobación de los mismos mediante flujo de documentos que redunde en un menor uso de papel.

Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales y/o realizar eventos en convenio de entidades que posean dichos espacios. Y hacer uso eficiente de los recursos del presupuesto asignado para el pago de auditorios o espacios.

Reducir los desplazamientos, privilegiando el uso de medios virtuales cuando ella sea posible.

Implementar el uso de medios virtuales como video conferencias, teleconferencias o utilidades de acceso remoto.

Vigencia I
TRIMESTRE 2017

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

08/05/2017

SFC-ET-78 V1



Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Revisar las diferencias en la información entre Contabilidad y la suministrada por Administrativa para efectos de un eficaz reconocimiento y revelación de la actividad financiera del IDIGER

Finalmente se recomienda a las áreas que disponen de la información sobre los gastos sometidos a políticas de austeridad disponer de la información de manera oportuna, dado que trimestre a trimestre se entrega con mora.

4. APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO Profesional de Control Interno		 DIANA CONSTANZA RAMIREZ ARDILA Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	10/05/2017	Fecha:	10/05/2017

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.

